

UF1946: Realización de auditorías e inspecciones ambientales, control de las desviaciones del SGA

Elaborado por: Estela Jimenez España

EDITORIAL ELEARNING S.L.

ISBN: 978-84-16102-45-7

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra bajo cualquiera de sus formas gráficas o audiovisuales sin la autorización previa y por escrito de los titulares del depósito legal.

Impreso en España - Printed in Spain

Presentación

Identificación de la unidad formativa:

Bienvenido a la Unidad Formativa UF 1946: Realización de auditorías e inspecciones ambientales, control de las desviaciones del SGA. Esta Unidad Formativa pertenece al Módulo Formativo MF1973_3: Sistema de gestión ambiental, que forma parte del Certificado de Profesionalidad SEAG0211_3: Gestión ambiental, de la familia profesional seguridad y medioambiente.

Presentación de los contenidos:

La finalidad de esta unidad formativa es describir las fases y técnicas adecuadas para llevar a cabo las inspecciones ambientales relacionadas con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en función de la tipología de la organización. Además se tendrá conocimientos para identificar los requerimientos técnicos para la puesta en marcha del (SGA), como por ejemplo o tanto para las auditorías internas o externas para la certificación, determinar la metodología para que se permita su planificación y por supuesto analizar, seleccionar y tipificar las metodologías de búsqueda y evaluación de evidencias.

Objetivos del módulo formativo:

Al finalizar esta unidad formativa aprenderás a:

- ⑤ Aplicar técnicas de selección de requisitos ligados a los diferentes tipos de auditorías e inspecciones ambientales relacionadas con un sistema de gestión ambiental (SGA) en función de la tipología de la organización.
- ⑤ Aplicar operaciones de investigación y control de causas que puedan originar desviaciones en el funcionamiento de un sistema de gestión ambiental (SGA) proponiendo acciones de corrección, si procede.

índice

UF1946: Realización de auditorías e inspecciones ambientales, control de las desviaciones del SGA

UD1. Auditorías e inspecciones vinculadas a un Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

1.1.	Inspecciones y auditorías ambientales legales	9
1.2.	Auditorías voluntarias.....	12
1.2.1.	Auditoría interna.....	15
1.2.2.	Auditoría externa: certificación y/o verificación	17
1.3.	Capacitación del auditor interno y externo	17
1.3.1.	Requisitos previos	19
1.3.2.	Formación, habilidades	19
1.3.3.	Prácticas	19
1.4.	Metodología de auditoría interna.....	21
1.4.1.	Planificación de la auditoría interna y externa	22
1.4.2.	Programa de auditoría interna	22
1.4.3.	Búsqueda y evaluación de evidencias de auditoría.....	23
1.4.4.	Fase documental de la auditoría	25
1.4.5.	Desarrollo de la auditoría “in situ”	27
1.4.6.	Elaboración del informe de auditoría: puntos fuertes, no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora	30
1.4.7.	Seguimiento y cierre de no conformidades y observaciones de auditoría	32
1.5.	Metodología de auditoría externa: certificación y verificación.....	32
1.5.1.	Concepto de certificación-verificación.....	33
1.5.2.	ENAC (Entidad Nacional de Acreditación).....	36
1.5.3.	Entidades certificadoras y de verificación	37

1.5.4. Proceso de certificación del Sistema de Gestión Ambiental	42
1.5.5. Proceso de verificación de la Declaración Ambiental	43
1.5.6. Proceso de Registro EMAS.....	44

UD2. Control y corrección de desviaciones en la aplicación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

2.1. Definición de no conformidad, acción correctiva y preventiva.....	55
2.2. Criterios de identificación de no conformidades.....	66
2.2.1. Valoración de los indicadores	67
2.2.2. Desviación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).....	73
2.2.3. Auditorías internas y externas	74
2.2.4. Quejas y denuncias ambientales	76
2.3. Criterios de identificación de mejoras.....	77
2.3.1. Sugerencias internas y externas	77
2.3.2. Conocimientos actuales de la Ciencia	78
2.3.3. Nuevas tecnologías.....	78
2.3.4. Información de buenas práctica de otras organizaciones.....	78
2.4. Seguimiento y resolución de No Conformidades	82
2.4.1. Corrección	83
2.4.2. Acción correctiva.....	83
2.5. Gestión de acciones correctivas y preventivas	84
2.5.1. Estudio de causas	86
2.5.2. Propuesta de acciones.....	87
2.5.3. Implementación de soluciones viables	87
2.5.4. Verificación de la eficacia.....	88
2.6. Informe final.....	88
2.6.1. Mejoras ambientales, ahorro conseguido y procedimiento adoptado.....	89
2.6.2. Comunicación interna	90
Glosario	95

UD1

Auditorías e inspecciones vinculadas a un Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

- 1.1. Inspecciones y auditorías ambientales legales
- 1.2. Auditorías voluntarias
 - 1.2.1. Auditoría interna
 - 1.2.2. Auditoría externa: certificación y/o verificación
- 1.3. Capacitación del auditor interno y externo
 - 1.3.1. Requisitos previos
 - 1.3.2. Formación, habilidades
 - 1.3.3. Prácticas
- 1.4. Metodología de auditoría interna
 - 1.4.1. Planificación de la auditoría interna y externa
 - 1.4.2. Programa de auditoría interna
 - 1.4.3. Búsqueda y evaluación de evidencias de auditoría
 - 1.4.4. Fase documental de la auditoría
 - 1.4.5. Desarrollo de la auditoría “in situ”
 - 1.4.6. Elaboración del informe de auditoría: puntos fuertes, no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora
 - 1.4.7. Seguimiento y cierre de no conformidades y observaciones de auditoría
- 1.5. Metodología de auditoría externa: certificación y verificación
 - 1.5.1. Concepto de certificación-verificación
 - 1.5.2. ENAC (Entidad Nacional de Acreditación)
 - 1.5.3. Entidades certificadoras y de verificación
 - 1.5.4. Proceso de certificación del Sistema de Gestión Ambiental
 - 1.5.5. Proceso de verificación de la Declaración Ambiental
 - 1.5.6. Proceso de Registro EMAS

1.1. Inspecciones y auditorías ambientales legales

Las inspecciones ambientales buscan obtener información técnica y confiable para detectar oportunamente situaciones de cambio ambiental o el debido cumplimiento de compromisos legales y así diagnosticar, corregir y prevenir riesgos, impactos y otras incidencias adicionales a las ya identificadas en los estudios ambientales particularmente en los planes de manejo dentro la construcción y/u operación de un proyecto.

Las inspecciones ambientales tienen por objeto garantizar la aplicación y cumplimiento de la legislación en materia de medio ambiente.



La Unión Europea aprobó el 4 de abril de 2001, una Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros, estableciendo los criterios mínimos aplicables a la organización, realización, seguimiento y publicación de los resultados de las inspecciones medioambientales llevadas a cabo en todos los Estados miembros. Dicha Recomendación se refiere a las inspecciones medioambientales de todas las instalaciones industriales, las empresas y los centros sujetos en virtud del Derecho comunitario vigente en materia de medio ambiente a la concesión de un permiso o una autorización.

Las labores de inspección consisten en:

Comprobar si las instalaciones cumplen los requisitos ambientales comunitarios

Vigilar el impacto ambiental de las instalaciones

Las labores de inspección tienen previstas actividades como:

Visitas a las instalaciones

Supervisión del cumplimiento de las normas de calidad ambiental

Examen de informes y declaraciones de ecoauditorías

Control de los locales y del material

Comprobación de la idoneidad de la gestión ambiental y de los documentos pertinentes

Asimismo, las labores de inspección y auditoría se relacionan con el punto 9 de la ISO 14001 relativo a la Evaluación del desempeño.

El punto 9.1. determina que la organización debe:

- Hacer seguimiento, medir, analizar y evaluar su desempeño ambiental, además de evaluar la eficacia de su SGA.
- Comunicar externa e internamente información sobre su desempeño ambiental.
- Asegurarse de que se usan y mantienen equipos de seguimiento y medición calibrados o verificados, según corresponda.
- Mantener información documentada sobre los resultados del seguimiento, medición, análisis y evaluación.
- Establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para evaluar el cumplimiento de sus requisitos legales y otros requisitos.

El punto 9.2. determina que la organización debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados para determinar si su SGA es conforme con los requisitos de la norma y los requisitos de la organización para su SGA y para ver si éste se implementa y mantiene eficazmente.

Las inspecciones medioambientales pueden ser:

Rutinarias	Es decir realizadas como parte de un programa de inspecciones previsto
No rutinarias	Realizadas en respuesta a una reclamación, en relación con la expedición, renovación o modificación de una autorización o permiso, o para investigar accidentes, incidentes o casos de incumplimientos

El órgano competente debe planificar las inspecciones en programas de los cuales se deberán especificar aspectos como la delimitación de la zona, el periodo y los lugares que abarcan e incluir disposiciones sobre su revisión, una planificación de las inspecciones periódicas, una descripción de los procedimientos que deberán seguirse en el caso de las inspecciones no rutinarias y un plan de coordinación entre las autoridades de inspección correspondientes.

El Programa de Inspección Ambiental se encuadra en las directrices incluidas en la Recomendación Comunitaria 2001/331/CE, de 4 de abril de 2001 sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembro. La recomendación clasifica las inspecciones medioambientales atendiendo al carácter rutinario de las mismas, dividiéndolas en su artículo 3 de la siguiente forma: rutinarias, o realizadas como parte de un programa de inspecciones previsto, y no rutinarias, es decir, realizadas, por ejemplo, en respuesta a una reclamación, en relación con la expedición, renovación o modificación de una autorización o permiso, o para investigar accidentes, incidentes o casos de incumplimiento”.